

Opus Extraordinarium

*Guatemalensis
Gomera*

Domini sag
Praeueangelio delikanor

@jennifR

*fran^{co} artegadección
G San*

Lamay noble y muy leal ciudad ^{Mas} de Cartagena de Indias en el
mes de agosto de mil seiscientos y quattro años. Los dñs. de Cartagena. Se reunieron como lo acordaron
a su amparo. Illicen Lorenzo rodriguez, alcalde mayor. De la ciudad de Cartagena. p^r marquez. De la villa. p^r franco.
pares. Luis demolina. p^r despina ballesta. p^r de sepulveda. neri doze. andres de la cerda. juan diaz
Si punto acordaron lo siguiente —

Recibieron Por su Vgo. Francisco Anguado, de los hermanos. dando la fraterna quejua al Pizn
entresl. de bienvenidos los que se Rep. con principal desacato. —

que acinto. Sétieno nunció que el conde de mella, cap^{an} general de la galera de María nime, este puerto con una ce quadra dellab. y tra consigo al la condesa, su mujer, y conviene se le faga

Y goberna, y dinaria, que a su mejor servicio principes estanadas acostumbra, a tales acordaron
delegar la gobernanza, la qual haga, el cap^m de clavilleria, y para visitar, darel bienvenido.

agosto donde, nonbieron Porcos ni sapos. a los 55 d' Agosto vino el Cardenal Nostro Precio. Don Miguel de Cienfuegos.
que en Delizana fué despiñecada, fomó de sepulcrala, irépidas, como si mos trajeron. qd
quisita al pincel se dupice deturio. general del ace que tra de la gente. de genova. que a simi
mos se quedarán, qd hiziere salvo el dpx. Dupue se le responde. y nos devotan.

que atento que el camino de la desfachada, la demurria, y otras partes. en la que se estando.
esta, Un punto no hecho con mucha prisa, y la que salio. declaran la debida pila. que es causa
que se pasa por el punto de la pila, por ser camino principal, prisario. conviene se dedice, sed las apas
acordaron que asi se haga. El monbrano por comisionado. Francisco Ponce. Reg. lo que
en ello se gastare lo paguen si de aqui sera; mas ordeno que asido que consumo de las sillas para el doce
en forma